

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que los empleados públicos aquí referidos fallecieron y en consecuencia se declaró la vacancia definitiva de los cargos de carrera administrativa en los que se encontraban mediante acto administrativo, de conformidad con el literal m del Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, dado que se configura una de las causales de retiro del servicio.

En cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Circular Externa No. 0011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se presentará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESOLUCIÓN
ARTURO SERRANO LOZANO	Profesional Universitario código 219 grado 16	79276712	0233 de 2022
ALCIRA ESPERANZA SERRATO ORTIZ	Secretario código 440 grado 13	51780029	0233 de 2022
ANA CECILIA MORENO ALDANA	Comisario de familia código 202 grado 28	41652086	0233 de 2022
MARTIN JAVIER RODRIGUEZ VARGAS	Profesional Universitario código 219 grado 16	80412649	0233 de 2022
JULIO BLANCO MARCIALES	instructor código 313 grado 11	79385916	0233 de 2022
JOSUE REGULO MEDINA HERNANDEZ	Instructor código 313 grado 08	4239631	0233 de 2022
AUGUSTO GONZALEZ RUBIO	Profesional Universitario código 219 grado 16	79285312	0233 de 2022



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL


En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.*”, se publicará la presente, en la página web www.integracionsocial.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico subdirección.talentohumano@sdis.gov.co de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se fija la presente el primer día hábil siguiente a su firma en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social.


MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Dolly Marleny Cubillos Salamanca – Profesional Universitaria 

Revisó: Jose Luis Rodríguez Casallas - Profesional Especializado - Contratista SGDT 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.